



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

REPUBLICA ARGENTINA

VISTO :

Los Expedientes N° 0500-63229 y sus acumulados 0500-663815 y 0501-64599; 0500-63173; 0500-63732; 0501-67960; 0500-63749 y su acumulado 0500-63750; 0500-63371 y su acumulado 0501-65283; 0501-65785 en los cuales se tramitan los pedidos de los Profesores Eméritos, Consultos y Plenarios correspondientes a las asignaturas Introducción al Derecho, Derecho Comercial, Derecho Administrativo y Derecho Político solicitando se aprueben los Informes de actividades académicas correspondientes al ciclo lectivo 2000 y los Planes de tareas del año 2001 ; y

CONSIDERANDO :

Que las referidas presentaciones cuentan con informe favorable de Secretaría Académica;

Que puesto a consideración el despacho fue aprobado por unanimidad ;

Por ello:

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE :**

Art. 1°.- Aprobar los informes de actividades académicas año 2000 y los Planes de tareas del año 2001, presentados por los Profesores que a continuación se mencionan:

PROFESOR EMÉRITO

- Dr. **FERNANDO MARTÍNEZ PAZ** (2000 y 2001)
- Dr. **EFRAIN HUGO RICHARD** (1999 - 2003)

PROFESOR PLENARIO

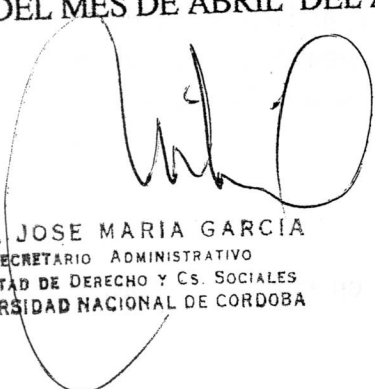
- Dr. **BENIGNO ILDARRAZ** (2000)
- Dr. **JULIO ISIDRO ALTAMIRA GIGENA** (2000 y 2001)
- Dr. **HORACIO ROITMAN** (2000 y 2001)
- Dr. **RAÚL ENRIQUE ALTAMIRA GIGENA** (2000)

PROFESOR CONSULTO

- Dr. **CARLOS TAGLE ACHAVAL** (2000)

Art. 2º. - Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a los Departamentos de: Estudios Básicos, de Derecho Comercial, Derecho Público y Derecho Social a sus efectos y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A CINCO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO.


CONT. JOSE MARIA GARCIA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
SECRETARIA
LEGAL Y TECNICA


DR. SIMON YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N° 60/01